



# BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	1 DICIEMBRE DE 2022	<b>CONTRATO N°:</b>	29747
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/1/2023
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	*ADQUISICIÓN TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA*		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 2, 1,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	[REDACTED]		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	74		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	[REDACTED]		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	63		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 87,586.37
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 11,383.63
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 98,950.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 349/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSÁTILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



## Anexo de Contrato No. 29747, Oferta de Compra No. 349, 01/12/2022

Nombre de la oferta	ADQUISICIÓN TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
Producto	TARJETAS DE SUPERMERCADO
Institución	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Precios	SEGUN ANEXO
Fondos	FONDOS FAE-DGME
Cantidad, Especificaciones Técnicas y condiciones	Ver ANEXO N° 1 con el detalle de los servicios a adquirir.
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará <b>La Bolsa</b>.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará <b>GSI</b>.</li> <li>• Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que en lo sucesivo se denominará el Ministerio, MJSP y/o Institución Compradora</li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La negociación se realizará por <b>ITEM</b> completo.</li> <li>2. Podrán participar en la presente negociación las Personas Naturales y/o Jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>3. Tres (3) días antes de la rueda de negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el <b>ANEXO N° 2</b>.</li> <li>4. Los datos generales del proveedor <b>ANEXO N° 4</b>, anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.</li> </ol>
Origen	Indiferente



## Anexo de Contrato No. 29747, Oferta de Compra No. 349, 01/12/2022

<p><b>Plazo, forma, condiciones y lugar de recepción de los productos</b></p>	<p><b>Tiempo de Entrega:</b></p> <p><b>ITEM 1: Se establece para el lunes 5 de diciembre de 2022</b></p> <p><b>ITEM 2: Se establece para el lunes 5 de diciembre de 2022</b></p> <p><b>Lugar de recepción de los productos:</b></p> <p>La entrega se realizará en: <b>17 Avenida Norte, y Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador.</b></p> <p><b>Horario de Recepción de los productos y de Emisión de Actas de Recepción:</b></p> <p>Los productos serán recibidos de lunes a viernes en los horarios de <b>8:00 a.m. a 3:00 p.m.</b></p> <p><b>Acta de Recepción:</b></p> <p>Transcurridos como máximo <b>UN (1) día hábil</b> posteriores a la Recepción de los productos, se emitirá el Acta de Recepción.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda recepción</b></p>	<p>Al momento de las recepciones de los servicios, el proveedor, deberá presentar para el levantamiento de las actas, la siguiente documentación en original (que le quedará al proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>• Nota de envío emitida por el proveedor</li> <li>• Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. DE C.V. con anexos</li> </ul> <p>La documentación será revisada por el Administrador del Contrato, previo a las recepciones de los equipos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la emisión de cada Acta.</p> <p>Si el proveedor no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobadas en el plazo establecido, o no entrega los productos en los tiempos definidos en este documento, se tendrá por incumplida la obligación y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente Oferta de Compra.</p>
<p><b>Otros documentos relacionados a la entrega</b></p>	<p>El Administrador del Contrato deberá remitir copia de las Actas de Recepción a la DACI del MJSP, para el respectivo expediente, en un plazo no mayor a los cinco (3) días hábiles posteriores a su emisión.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> del 2% más IVA del valor ofertado. (de acuerdo con el Instructivo de Garantías, según artículo 7- Instructivo de Garantías)</li> </ol> <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p>

## Anexo de Contrato No. 29747, Oferta de Compra No. 349, 01/12/2022

	<p>2. <b>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</b> por el 10% más IVA del valor contratado de acuerdo con el Artículo 7- Instructivo de Garantías</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable N° 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendarios posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora mediante su administrador de contrato, notificada al proveedor de forma directa y este deberá cancelar directamente a la <b>Tesorería General del Ministerio de Hacienda</b>; dentro de los cinco (5) días calendario de la notificación, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización si la hubiere.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los bienes no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la institución solicitara a la GSI de BOLPROS que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. de C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p>



## Anexo de Contrato No. 29747, Oferta de Compra No. 349, 01/12/2022

	<p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y los Puestos de Bolsa que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<b>Documentación para cobro</b>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Presentar la siguiente documentación para cobro:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE LOS FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA</li><li>• Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor</li></ul> <p>Acta de Recepción Original (Cuatro originales como mínimo, distribuidas de la siguiente manera: Una para BOLPROS, una para el proveedor, una para el Administrador del Contrato y una para la DACI del MJSP).</p> <p>La documentación anterior debe estar firmada y sellada por el Administrador de Contrato.</p> <p>El pago se efectuará en un plazo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS después de haber retirado el correspondiente Quedan. Deberá detallar el uno por ciento (1%) de retención IVA, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 162, inc. 3ro. del Código Tributario y en la Resolución 12304-NEX-22322007, emitida por la DGII del Ministerio de Hacienda.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p> <p>El Ministerio y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por el Ministerio, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte del Ministerio.</p>
<b>Otras condiciones</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) El Administrador del Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora.</li><li>2) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo calcular cualquier incumplimiento del proveedor, y</li></ol>

## Anexo de Contrato No. 29747, Oferta de Compra No. 349, 01/12/2022

	<p>copiar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador y a la GSI de BOLPROS.</p> <p>3) La institución compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</p> <p>4) La institución compradora proporcionará después del cierre del contrato la información del Administrador del Contrato a la GSI de BOLPROS, para ser entregada el puesto de bolsa vendedor.</p> <p>5) <b>Un día hábil posterior a la Rueda</b> de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor, que resultare ganador, deberá presentar a la GSI lo siguiente:</p> <p>a. Precios de cierre. Deberá tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA., de acuerdo al <b>ANEXO N°. 5: Precios de Cierre</b> (este será el que se colocará como anexo al contrato)</p> <p>b. Declaración de pago <b>ANEXO N°. 3</b></p>
<b>Vigencia del contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2023.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

### ANEXO No. 1

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE SUPERMERCADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	Unidad	975	\$100.00	\$ 97,500.00
2	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE SUPERMERCADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	Unidad	29	\$50.00	\$ 1,450.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 98,950.00</b>

REQUERIMIENTO DE TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA



# Anexo de Contrato No. 29747, Oferta de Compra No. 349, 01/12/2022

## I.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

<b>ITEM 1: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE SUPERMERCADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA</b>	
<b>Características</b>	<b>Descripción</b>
	975 unidades de tarjetas de supermercado
	Las tarjetas serán de \$ 100.00 c/u
	Las tarjetas serán verdes tradicionales emitidas al portador, deberán tener una numeración correlativa y banda magnética como medida de seguridad.
	Las Tarjetas tendrán vigencia de 12 meses a partir de la fecha de activación o de su última recarga.
	Las Tarjetas podrán ser recargables con un monto mínimo que la empresa establezca de acuerdo a su normativa.
	La empresa debe entregar listado de activación de las tarjetas con su número correlativo.
	Las TARJETAS, deben hacerse efectivas, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.
	La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con las tarjetas.
	Las Tarjetas deberán ser activadas por el proveedor, a solicitud de la DGME, de no ser utilizadas en el tiempo estipulado.
	La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de las TARJETAS, objeto del contrato el día señalado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.
<b>ITEM 2: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE SUPERMERCADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA</b>	
<b>Características</b>	<b>Descripción</b>
	29 unidades de tarjetas de supermercado
	Las Tarjetas serán de \$ 50.00 c/u
	Las tarjetas serán verdes tradicionales emitida al portador, deberán tener una numeración correlativa y banda magnética como medida de seguridad.
	Las Tarjetas tendrán vigencia de 12 meses a partir de la fecha de activación o de su última recarga
	Las Tarjetas podrán ser recargables con un monto mínimo que la empresa establezca de acuerdo a su normativa.
	La empresa debe entregar listado de activación de las tarjetas con su número correlativo
	Las TARJETAS, deben hacerse efectivas, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.
	La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con las tarjetas.
	Las Tarjetas deberán ser activadas por el proveedor, a solicitud de la DGME, de no ser utilizadas en el tiempo estipulado.
	La empresa que resultare ganadora del presente proceso tiene la obligación de efectuar la entrega de las TARJETAS, objeto del contrato el día señalado en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.

# Anexo de Contrato No. 29747, Oferta de Compra No. 349, 01/12/2022

## CONDICIONES GENERALES

### PARA LOS ITEM NO.1 Y NO.2: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE SUPERMERCADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

#### Descripción:

Los bienes solicitados consisten en: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONSUMO A TRAVÉS DE TARJETAS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

#### ALCANCE DEL SUMINISTRO.

El ofertante deberá tener la capacidad de proporcionar el suministro en las tres **zonas del país**, para lo cual deberá contar por lo menos con una sucursal en cada una de las tres zonas (ZONA CENTRAL, ZONA ORIENTAL Y ZONA OCCIDENTAL), por lo que deberá presentar un listado de estas con sus respectivas direcciones.

#### REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SUMINISTRO.

Las TARJETAS, deberán cumplir con las especificaciones y características establecidas en el presente documento:

1. Las TARJETAS, deben hacerse efectivas, en cualquiera de las sucursales de supermercados del proveedor.
2. Las TARJETAS, deberán ser canjeables por productos de consumo.
3. DISEÑO DE LAS TARJETAS, objeto del presente proceso deberán contener como mínimo:
  - 3.1 Leyendas: "Tarjeta", "Queda prohibido su canje por dinero en efectivo, "Esta Tarjeta, es canjeable exclusivamente por productos DE CONSUMO hasta por el importe de su valor nominal", cualquier otra leyenda que el proveedor considere necesaria y que no afecte los términos del contrato.
  - 3.2 El valor nominal de las 29 tarjetas, serán de: CINCUENTA DÓLARES (\$ 50.00)
  - 3.3 El valor nominal de las 975 tarjetas, serán de: 100 DÓLARES (\$ 100.00)
  - 3.4 Numeración específica o identificación individual de cada tarjeta.
  - 3.5 Nombre comercial y/o razón social del proveedor.
  - 3.6 vigencia de la Tarjeta de 12 meses
4. Los motivos por los cuales no podrá efectuarse el canjeo de la tarjeta o su equivalente. (Enmendaduras, tachaduras, alteraciones etc.)
5. Anexar muestra de la tarjeta, ofertado junto con la declaración jurada.
6. No deberá tener costo asociados ni pagos de membresía
7. La diferencia en la compra de productos en exceso del valor de la tarjeta será cancelado por cuenta del portador
8. La persona para poder canjear deberá presentar el Documento Único de Identidad (DUI).
9. La empresa que cierre contrato deberá permitir al portador hacer uso de las ofertas que estén vigentes al momento de efectuar la compra con la tarjeta.
10. Las tarjetas, deberán ser legibles, al momento de su recepción no deberán estar deteriorados, de lo contrario se procederá a realizar el cambio respectivo.

**"EL PROVEEDOR PODRA INCORPORAR EN SU DECLARACIÓN JURADA BENEFICIOS ADICIONALES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE PROCESO".**





# Anexo de Contrato No. 29747, Oferta de Compra No. 349, 01/12/2022

## II.-SISTEMA DE EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### 1. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas

La oferta técnica deberá ser presentada con la indicación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

La Unidad solicitante revisará su cumplimiento de acuerdo a los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, las cuales indican la conformidad o no con las ofertas presentadas. Los criterios se describen de la siguiente manera:

**CUMPLE:** Cuando el ofertante manifiesta el cumplimiento a lo solicitado.

**NO CUMPLE:** Cuando el ofertante no cumple con lo requerido por no detallar expresamente lo solicitado.

Criterios de Evaluación	Porcentaje
Evaluación Técnica	70% en base a una regla de 3 invertida

IMPORTANTE:

**Para pasar a rueda de negociación deberá de cumplir con el 70% por cada ítem ofertado**

# Anexo de Contrato No. 29747, Oferta de Compra No. 349, 01/12/2022

## ANEXO N°. 3 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA					
1.0 DECLARANTE					
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA					
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO	
DIRECCIÓN		CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO		
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Solo personas jurídicas)					
NOMBRE Y APELLIDOS		NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
<p>Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, La cuenta a declarar es la siguiente:</p>					
NOMBRE DE LA CUENTA		NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
Escribir exactamente el nombre de la cuenta según su apertura.		Escribir todos los números de la cuenta, incluyendo los ceros iniciales.	Indicar tipo de cuenta.		Verificar que la cuenta indicada se encuentre habilitada para recibir Fondos de Terceros.
<b>DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:</b>					
1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas					
Qué regulan esta declaración jurada.					
2- Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el cual actúo es suficiente para asumir las responsabilidades.					
San Salvador,					
			FIRMA:		
			NOMBRE:		
			DUI:		
TODO TIPO DE OBLIGACIÓN			SELLO DE LA EMPRESA		

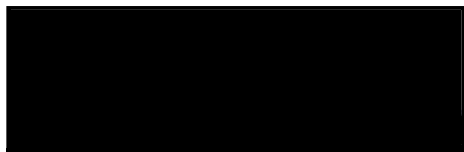


# Anexo de Contrato No. 29747, Oferta de Compra No. 349, 01/12/2022

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO N°. 5

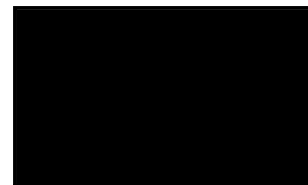
Contrato	29747		Número Oferta:	349/2022	
Oferta:	"ADQUISICIÓN TARJETAS DE SUPERMERCADO PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA"				
Ítem	Productos	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE SUPERMERCADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	975	TARJETA	\$ 100.00	\$ 97,500.00
2	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE SUPERMERCADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	29	TARJETA	\$ 50.00	\$ 1,450.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 98,950.00</b>



Representante del Estado



Puesto de Bolsa Vendedor



BOLPROS, S.A. de C.V.

